

EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente N° 0103-2016-0-1524-JP-FC-01, doña SONIA MERY MEJIA LEONARDO, solicita DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Y ALIMENTOS en representación de su menor hija MILAGROS MERY ALIAGA MEJIA; se emite la RESOLUCION NUMERO 01.- de fecha siete de julio del año dos mil dieciséis; AUTOS Y VISTOS (...)CONSIDERANDO: (...)SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, en la VIA DE PROCESO ESPECIAL, la demanda presentada por SONIA MERY MEJIA LEONARDO, sobre DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Y ALIMENTOS en representación de su menor hija MILAGROS MERY ALIAGA MEJIA, en contra de ANGEL ISAIAS ALIAGA CAPARACHIN; EN CONSECUENCIA: NOTIFIQUESE al demandado ANGEL ISAIAS ALIAGA CAPARACHIN, para que en el término de treinta días se apersonen al proceso y absuelva el traslado del mandato declaratorio de paternidad extramatrimonial y de la demanda de alimentos; y, PUBLIQUESE los Edictos Judiciales respectivos en el diario oficial “El Peruano” y el diario Regional “Correo”; Ordenado así por el Juzgado de Paz Letrado de Acobamba - Tarma, que Despacha el señor Juez Pablo Cesar Medrano Quispe, lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley.- PATRICIA PILAR SALVADOR MIMBELA Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de Acobamba -Tarma.-